



CICLO FINAL TÉCNICO DEPORTIVO EN MEDIA MONTAÑA



690 horas
Curso académico 2024-2025

PRESENTACIÓN

La Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones (EME) está autorizada por la CARM (Orden de 31 de mayo de 2019) para impartir el Ciclo Formativo de Grado Medio en Media Montaña.

Incluido en las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, este Ciclo Formativo de Grado Medio se organiza en dos cursos, con una duración total de 1260 horas (570 correspondientes al Ciclo Inicial y 690 al Ciclo Final).

El ciclo inicial, denominado Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo, es común a todos los Ciclos de Grado Medio de las modalidades de montaña (Media Montaña, Barrancos y Escalada). La elección de la especialidad deportiva concreta se decide una vez superado el ciclo inicial, al realizar la Prueba de Acceso Específica del Ciclo Final.



Todos los ciclos incluyen un Bloque Común, obligatorio para todas las modalidades deportivas y un Bloque Específico dedicado a los aspectos técnicos, organizativos y metodológicos concretos de la modalidad de los deportes de montaña que se trate.

El Bloque Específico del ciclo final contiene, tras la publicación del nuevo Real Decreto 702/2019, una serie de módulos de montaña estival comunes a todas las especialidades de montaña (y convalidables si se cursan varias especialidades), otros módulos que son específicos de la modalidad que se trate y finalmente se completa con un módulo de Formación Práctica que supone un total de 350 horas (150 en el ciclo inicial y 200 en el ciclo final).

La Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones y la Escuela Murciana de Actividades de Montaña (EMA) de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia imparten conjuntamente el Bloque Específico de la titulación de Media Montaña.

La superación de los dos cursos conlleva la obtención del Título Oficial de Técnico Deportivo en Media Montaña, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

PERFIL PROFESIONAL

1. Este profesional desarrolla su actividad tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado o las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, en patronatos deportivos; entidades deportivas municipales; federaciones y clubes deportivos y sociales; centros educativos; empresas de servicios de actividades extraescolares; casas de colonias; empresas turísticas: hoteles, camping, albergues, casas rurales, agencias de viaje, estaciones de esquí con oferta complementaria de actividades fuera de temporada, refugios, albergues de montaña, campamentos; o empresas de gestión de parques naturales que ofrezcan actividades deportivo-recreativas de guiado y tecnificación del senderismo y la iniciación a la orientación, en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
2. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre y el turismo.
3. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:
 - a. Guía de media y baja montaña y terreno nevado tipo nórdico.
 - b. Formador en la iniciación y perfeccionamiento deportivo del montañismo.
 - c. Control de la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales.
4. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo con los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

COMPETENCIAS

La **competencia general** del ciclo final de grado medio en media montaña consiste en diseñar itinerarios, guiar y dinamizar deportistas y usuarios por terrenos de media montaña; fomentar y difundir el conocimiento y el respeto del entorno físico, patrimonial y humano donde se desarrolla su actividad; gestionar los recursos materiales necesarios para las actividades y coordinar a los técnicos que están a su cargo; organizar actividades de guiado en este medio, todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas y usuarios participantes en la actividad.

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en media montaña son las que se relacionan a continuación:

- a) Dominar las técnicas específicas de progresión en media montaña estival con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del perfil profesional.
- b) Valorar al deportista en función de su nivel y sus características con el fin de adaptar la actividad de conducción por itinerarios de media montaña.
- c) Adaptar y concretar los programas de perfeccionamiento de las técnicas específicas de orientación avanzada y de progresión en media montaña: vadeo de ríos, pedreras, así como las técnicas complementarias de progresión con raquetas, de acuerdo con la programación general.
- d) Adaptar y concretar la sesión de perfeccionamiento de las técnicas de progresión en media montaña, de acuerdo con la programación de referencia y los recursos humanos y materiales disponibles, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo
- e) Diseñar programas de iniciación al senderismo, acordes con los procesos de perfeccionamiento técnico, teniendo en cuenta la transmisión de valores de práctica saludable y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- f) Guiar a deportistas por terreno de media montaña, aplicando las técnicas de progresión específicas, informando de las características del entorno, manteniendo la orientación, solucionando las contingencias existentes y adaptándose a las condiciones meteorológicas para conseguir la participación del grupo conforme a los objetivos propuestos, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- g) Dirigir la sesión de iniciación y perfeccionamiento de las técnicas específicas de progresión y orientación en media montaña, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- h) Gestionar el riesgo de las actividades de conducción en baja y media montaña estival, parques de aventura acotados e instalaciones de cuerda estables, supervisando las condiciones del terreno, de las instalaciones y medios utilizados y de las condiciones meteorológicas, interviniendo mediante la ayuda o el rescate en las situaciones de riesgo detectadas, y asistiendo como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.



- i) Controlar la seguridad en parques de aventura en árboles o en estructuras artificiales y durante la práctica de las actividades, aplicando protocolos establecidos.
- j) Acondicionar, preparar y transportar los medios y materiales necesarios para el guiado por itinerarios de media montaña, garantizando su disponibilidad y seguridad, y respetando la normativa medioambiental.
- k) Diseñar recorridos y actividades de guiado de personas en media montaña con los medios necesarios, concretando los protocolos de seguridad y respetando la normativa medio ambiental vigente.
- l) Organizar y gestionar actividades de guiado por itinerarios de media montaña y colaborar e intervenir en la gestión de grandes travesías estivales o invernales, con el objeto de captar, adherir y fidelizar al deportista a la práctica del montañismo.
- m) Coordinar a otros técnicos encargados de las actividades de senderismo y conducción por itinerarios en media montaña, revisando su programación y organizando los recursos materiales y humanos, todo ello con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.
- n) Evaluar el proceso de perfeccionamiento de las técnicas de progresión y de las actividades de guiado en media montaña, recogiendo la información necesaria para la elaboración de juicios y ajustando programas que permitan la mejora permanente de la enseñanza y de la conducción.
- o) Organizar y dinamizar actividades de tiempo libre, en el marco de la programación general de las actividades de senderismo y de media montaña estival, transmitiendo a través del comportamiento ético personal valores vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás y al entorno y el respeto y cuidado del propio cuerpo.
- p) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.
- q) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder al ciclo final de Grado Medio en Media Montaña es necesario:

- Tener superado el Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo o el Primer Nivel de Deportes de Montaña y Escalada (Real Decreto 318/2000).
- Superar una Prueba Específica de Acceso al Ciclo Final de Grado Medio en la que el aspirante demuestre su dominio técnico básico en la especialidad.

DISTRIBUCIÓN HORARIA

		MÓDULOS	HORAS
		PRUEBA DE ACCESO	50
Bloque común 160 horas		MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo	45
		MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo	65
		MED-C203 Deporte adaptado y discapacidad	20
		MED-C204 Organización y legislación deportiva	20
		MED-C205 Género y deporte	10
Bloque específico 480 horas		MED-MOME202 Escuela de senderismo	50
		MED-MOME203 Perfeccionamiento técnico en media montaña estival	30
		MED-MOME204 Guiado y orientación en media montaña	60
		MED-MOME215 Perfeccionamiento técnico en terreno nevado tipo nórdico.	60
		MED-MOME216 Guiado en terreno nevado tipo nórdico y grandes travesías.	80
		MED-MOME217 Formación práctica.	200
		TOTAL DEL CICLO	690

PROFESORADO

El profesorado que impartirá los módulos del Ciclo Final estará compuesto por Técnicos Deportivos y otros titulados pertenecientes a la Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones y a la Escuela Murciana de Actividades de Montaña, de las Federaciones de Espeleología y Montañismo de la Región de Murcia.

PLANIFICACIÓN DEL CURSO

Las clases tendrán lugar en periodos extraordinarios, de forma general viernes por la tarde de 16:00 a 21:00 y sábados y domingos de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00, cada 15 días. La planificación de fechas prevista se anexa a esta convocatoria (puede sufrir modificaciones).

El Bloque Común se impartirá de forma semipresencial a través de una plataforma online ubicada en <https://www.espeleomurcia.es/moodle>

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA	HORAS CURRÍCULO	HORAS DISTANCIA	HORAS PRESENCIALES
MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo	45	40	5
MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo	65	55	10
MED-C203 Deporte adaptado y discapacidad	20	18	2
MED-C204 Organización y legislación deportiva	20	18	2
MED-C205 Género y deporte	10	9	1

El Bloque común se impartirá de forma conjunta para los alumnos de las especialidades de Barrancos, Media Montaña y Espeleología.

La mayor parte de las clases de los módulos comunes de montaña estival del Bloque Específico se impartirán de forma conjunta para los alumnos de las especialidades de Barrancos y Media Montaña.

El módulo de formación práctica de 200 horas se realizará en empresas o entidades deportivas a propuesta del alumno, previa firma de un convenio de prácticas (si no existe ya), y deberá ser supervisado por un Técnico Deportivo en alguna de las especialidades de montaña.

INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Las pruebas específicas de acceso al Ciclo Final de Grado Medio en Media Montaña convocadas por la CARM tendrán lugar los días 2 y 3 de noviembre de 2024, **y su fecha de matriculación oficial e improrrogable es del 12 al 25 de octubre de 2024.**

Toda la información se encuentra en la Intranet de la FERM, a través del enlace: <https://www.espeleomurcia.es/intranet> ("Pruebas Específicas de Acceso al Ciclo Final de Grado Medio en Media Montaña").

Es imprescindible presentarse a estas pruebas y tenerlas superadas (en Murcia o en cualquier otra comunidad autónoma) para poder matricularse en este curso.

MATRICULACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para la matriculación en el ciclo final será imprescindible disponer del certificado acreditativo de superación de las pruebas de acceso organizadas por la CARM, cuyas calificaciones se publicarán el día 5 noviembre de 2024, o cualquier otro certificado válido de otras pruebas de acceso oficiales.



La matriculación en el curso podrá realizarse mediante la Intranet de la FERM, a través del enlace <https://www.espeleomurcia.es/intranet>, desde el 26 de septiembre hasta el día 14 de noviembre de 2024, ambos incluidos. La matrícula permanecerá abierta para aquellos alumnos que tengan bloque común u otras materias convalidadas.

Además, una vez realizada la matriculación en la intranet y antes del inicio de las clases, se deberán enviar a tecnicosdeportivos@espeleomurcia.es **en un único correo**, los siguientes documentos:

- Formulario de Matrícula completamente relleno (sin firmar, se procederá a su validación y devolución para firma digital). Este formulario se enviará previamente a todos los inscritos en la intranet.
- Copia compulsada del título exigido como requisitos académicos (sólo 1ª matrícula en el centro).
- Copia compulsada DNI (sólo 1ª matrícula en el centro).
- Fotografía tamaño carné (sólo 1ª matrícula en el centro).
- Certificado de estudios incompletos firmado digitalmente o copia compulsada (para traslados de centro).
- Certificado de superación de la Prueba de Acceso correspondiente firmado digitalmente o copia compulsada (siempre que no se haya realizado con nosotros).
- Certificado de superación del ciclo inicial firmado digitalmente o copia compulsada (sólo para alumnos procedentes de otros centros)

Las compulsas pueden realizarse ante notario o bien presencialmente en la secretaría IES Alquibla (La Alberca), en horario de 9:00 a 14:00 durante el periodo de matrícula, presentando original y fotocopia (debes llevarte los documentos compulsados para escanearlos y enviarlos a nuestro centro, no se quedan allí).

CUOTAS

- El Ciclo Final de Técnico Deportivo en Media Montaña tendrá una cuota de matrícula de 1.600 €. El importe será de 1.550 € si hay 10 o más alumnos matriculados o 1.450 € si hay 15 o más alumnos matriculados a fecha de inicio del bloque específico (a efectos de este cálculo solo computarán los alumnos sin materias del bloque específico convalidadas).
- Para descuento por convalidaciones o exenciones consultar por correo tecnicosdeportivos@espeleomurcia.es. El descuento será de 2/3 del importe de las horas convalidadas o ya cursadas con anterioridad. El importe de las horas convalidadas se calculará en base a la cuota de matrícula sin descuento por número

de alumnos.

- Formas de pago: se permitirá la matriculación en un pago único o bien con un pago aplazado según los siguientes plazos (se exigirá el abono de los importes completos adeudados en caso de abandono del curso).
 - 1er plazo, 14 de noviembre de 2024: 350 €
 - 2º plazo, 31 de diciembre de 2024: 350 €
 - 3er plazo, 28 de febrero de 2025: 350 €
 - 4º plazo, 15 de abril de 2025: 350 €
 - 5º plazo, antes exámenes finales B. Específico: importe restante
- Aquellos alumnos matriculados en el TD Barrancos y con la prueba de acceso a TD Media Montaña aprobada, podrán convalidar las materias del Bloque Común y las comunes del Bloque específico abonando la cuota de matrícula de las materias convalidadas, que asciende a 265 euros. Este importe será abonado a la matrícula, en pago único o bien, si se desea pagar a plazos, añadiendo un plazo más por ese importe a fecha de 31 de julio de 2025.

INCLUYE

- Matrícula de primera y segunda convocatoria en el presente curso escolar 2024-2025.
- Clases teóricas y prácticas del Ciclo Final.
- Material colectivo necesario.

MATERIAL INDIVIDUAL REQUERIDO

Este material debe estar disponible al comienzo del módulo correspondiente del bloque específico. Si se tienen dudas consultar con el profesorado antes de comprar.

- Ordenador portátil
- Teléfono móvil / Reloj
- Brújula
- Mapas de las zonas
- GPS y mapas para pc
- Casco
- Piolet y crampones
- Arnés
- Chaqueta con membrana
- 2 pares de guantes (1 con membrana)
- Abrigo para la cabeza, gorro o similar
- Botas de montaña



- Primera capa térmica
- Segunda capa térmica o capa intermedia tipo primaloft
- Gorra o sombrero para el sol
- Pantalones con membrana
- Polainas
- Gafas de ventisca
- Calcetines térmicos
- Ropa de repuesto térmica según actividad
- Raquetas de nieve adecuadas al peso del usuario.
- Gafas de sol categoría 3 o 4
- Material de nivología: Lupa, plaqueta, metro y cuaderno
- DVA (detector víctimas avalancha), con pilas nuevas.
- Sonda de búsqueda
- Pala de nieve
- Cuerda de montaña homologada, 20-40 m. de longitud y 8 mm de diámetro como mínimo. Mejor triple homologación.
- Anillo cosido de longitud suficiente para confección de arnés de fortuna.
- Cordino de 180cm de 7mm de \varnothing (poliamida).
- 2 mosquetones HMS.
- 2 mosquetones de seguridad pequeños
- Descensor ocho
- Bastones telescópicos con roseta de nieve y seco.
- Mochila de montaña con cubremochila, adecuada para el transporte de todo el equipo
- Botiquín en recipiente estanco y rígido, que contenga al menos: manta térmica, venda larga, crema solar, esparadrappo, gasas, suero, tijeras, antiséptico, medicamentos personales.
- Silbato/pito adecuado
- Linterna frontal
- Cantimplora
- Esterilla o aislante
- Tienda de campaña
- Material vivac

CONCEPTOS / GASTOS NO INCLUIDOS

- Desplazamientos a los lugares de prácticas.
- Manutención, material personal requerido o alojamiento.
- Matrícula de la Prueba de acceso
- Licencia federativa FERM 2025.
- Matrículas de tercera o más convocatorias, o en cursos escolares distintos al 2024-2025.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Tener superado el Ciclo Inicial de Grado Medio en Senderismo o el Primer Nivel de Grado Medio en Deportes de Montaña y Escalada.
- Tener superada la Prueba Específica de Acceso al Ciclo Final de Grado Medio en Media Montaña.
- Estar federado en cualquier Federación con cobertura en Senderismo en 2024.
- **Estar federado en la Federación de Espeleología de la Región de Murcia (FERM) en el año próximo 2025, con cobertura en alpinismo (licencia PLUS).**
- El alumno debe tener el estado de salud y la forma física adecuada que permita poder desarrollar con normalidad los contenidos del curso.

OBSERVACIONES GENERALES

- La EME podrá suspender el curso si no se cubre el número mínimo de plazas establecidas (6).
- En caso de que se suspenda el curso por este u otros motivos, **no se devolverá el importe de las pruebas de acceso realizadas.** La Comunidad Autónoma entregará el certificado oficial de superación de las pruebas de acceso al Ciclo Final de Grado Medio en Media Montaña, con validez de 18 meses en todo el territorio nacional.
- El número máximo de plazas establecidas es de 30 personas, por riguroso orden de matrícula.
- Las convalidaciones se deben indicar en el formulario matrícula y, en función de su tipología, serán tramitadas directamente por el centro o el alumno deberá solicitarlas al Consejo Superior de Deportes y presentarlas en el Centro una vez recibidas. Responderán otorgando o no la convalidación, previsiblemente con posterioridad a la realización de las clases, por lo que de ello dependerá que se pueda cursar el resto del ciclo o no.
- Se requiere la asistencia presencial al 60% de las horas de cada uno de los Bloques

(común y específico, descontando módulo de formación práctica) para no perder el derecho a evaluación.

- La asistencia a más de un 85% de las horas de los bloques temáticos (dentro de cada módulo), garantiza el derecho a evaluación continua en dicho bloque temático. Si se pierde este derecho, toda la nota dependerá de la evaluación teórica y/o práctica final de dicho bloque temático.
- Si no se aprueban los módulos requeridos en el Real Decreto para poder realizar el Bloque Práctico tras la primera evaluación parcial (1ª Convocatoria), ni tras la segunda evaluación parcial (2ª Convocatoria), se perderá el derecho a las convocatorias del Bloque práctico. Si se suspenden dichos módulos en 1ª Convocatoria y se aprueban en 2ª Convocatoria, se tendrá derecho a una única convocatoria del Bloque Práctico. Una vez consumidas las convocatorias a las que se tiene derecho en un curso lectivo, deberá tramitarse nueva matrícula en futuros cursos académicos.
- Se adjunta una planificación provisional del curso, que puede ser modificada tanto en horarios, como el calendario.
- El material obligatorio podrá modificarse según las necesidades del curso y/o indicaciones del profesorado.

CONVOCATORIAS RELACIONADAS

Convocatoria de las pruebas de acceso al Ciclo Final de Grado Medio en Media Montaña, convocadas por la CARM para los días 2 y 3 de noviembre de 2024 (toda la información en <https://www.espeleomurcia.es/intranet>)

MÁS INFORMACIÓN

Escuela Murciana de Espeleología y Descenso de Cañones

tecnicosdeportivos@espeleomurcia.es

652 625 699

PATROCINAN



Tu tienda de Espeleología y Barrancos

Instituto Superior FP
amusal